Popayan, 2026-10-29

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaría de Tránsito y Transporte de Popayán, en ejercicio de sus funciones, se permite certificar que **el equipo** correspondiente a la INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. MP-ST-MC-016-2026, cuyo objeto es "ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UNA (1) **MÁQUINA DE DEMARCACIÓN VIAL** PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS VÍAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE E INCLUYENTE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN". El mismo no reúne las características y condiciones técnicas necesarias para ser considerado un automotor, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley 769 de 2002, por medio de la cual se expidió el Código Nacional de Tránsito Terrestre.

MAQUINA PARA DEMARCACIÓN VIAL	La máquina de demarcación debe cumplir con las siguientes especificaciones: • Tipo de equipo: demarcadora vial (airless).. • Número de pistolas: dos (2) • Diámetro máximo de boquilla: con una (1) pistola, entre 0.043" y 0.047"; con dos (2) pistolas, entre 0.029" y 0.031". • Entrega máxima de fluido: mínimo 6.0 L/min (1.6 gpm) y máximo 7.9 L/min (2.10 gpm). • Máxima presión del fluido: 3300 psi (228 bar). • Motor: de 4 tiempos, a gasolina, con potencia mínima de 5.5 HP. • Manguera de alta presión: diámetro de 1/4" y longitud mínima de 15 m (equivalente a 50 pies). • Debe contar con dispensador de microesferas.

En consecuencia, y de acuerdo con la naturaleza y características técnicas del equipo descrito, este no se encuentra sujeto a las obligaciones propias de los vehículos que transitan por las vías públicas, tales como la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), la adquisición de pólizas de seguro todo riesgo ni la realización de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, siempre que, por sus características técnicas y condiciones de operación, no se encuentre comprendido dentro de las categorías de vehículos sometidos a dichas obligaciones conforme a la normativa vigente.

La presente certificación se expide en Popayán, Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

AURA JOHANNA POSSO CHAVEZ
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

Proyecto: Sofia Rodríguez Valencia – Abogada Contratista Secretaría de Tránsito y Transporte
Revisó y Aprobó: Sandra Abadía - Asesora Jurídica Área de Contratación secretaria de Tránsito y Transporte